

## Comunicado de Prensa No. 63/2019

Ciudad de México a 1 de noviembre de 2019

### **PLENO DEL IFT AUTORIZA PRÓRROGA PARA CUMPLIR CON DESINCORPORACIÓN DE FOX SPORTS EN MÉXICO**

- *The Walt Disney Company, Twenty-First Century Fox, Inc. y el Auditor Independiente presentaron al IFT la información y documentación que permitió verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución que autoriza una prórroga al período de desincorporación para la venta de Fox Sports en México.*
- *El primer periodo de 6 meses otorgado para la Desincorporación comprendió del 1 de mayo al 1 de noviembre de 2019. Con la prórroga, el periodo de desincorporación se extiende al 1 de mayo de 2020.*
- *La prórroga se otorga para que el Agente de Desincorporación pueda continuar con la identificación y negociación con los posibles Compradores de Fox Sports en México.*

En su XXVII Sesión Ordinaria, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó a The Walt Disney Company (Disney) y Twenty-First Century Fox, Inc. (21CF) una prórroga de 6 meses al período de desincorporación para vender el negocio Fox Sports en México.

La orden de desincorporar el Negocio Fox Sports en México es una de las condiciones impuestas el 11 de marzo de 2019 por el Pleno del IFT para autorizar que Disney adquiriera activos de 21CF.

La orden de desincorporar el Negocio Fox Sports en México respondió a que, antes de la concentración, tanto Disney como 21CF tenían participaciones significativas en el mercado de los canales deportivos para TV de Paga, que en conjunto habría representado aproximadamente 70%, según datos de audiencia en 2017.

## Comunicado de Prensa No. 63/2019

Para el cumplimiento de esta obligación, el Pleno del IFT:

- a) Ordenó a las partes a dejar la administración de Fox Sports a un Administrador Independiente; las gestiones para la desincorporación efectiva a un Agente de Desincorporación, y las funciones de auditoría para el cumplimiento de todas las condiciones a cargo de un Auditor Independiente.
- b) Otorgó un plazo de 6 meses, prorrogables por una sola ocasión y un periodo igual, para realizar la desincorporación, para lo cual las Partes tendrían que presentar la solicitud de prórroga, así como acreditar que exista causa justificada para pedirla y que el negocio Fox Sports en México se encuentre y mantenga completamente separado, independiente y viable. Asimismo, debe acreditarse el mejor esfuerzo del Agente de Desincorporación para vender el negocio a Desincorporar.

De la información entregada por las Partes y el Auditor Independiente, el IFT determinó que la solicitud de prórroga cumple con los requisitos establecido en la resolución:

- La solicitud de Prórroga se entregó dentro del plazo establecido en la resolución;
- Todos los activos de Fox Sports en México se encuentra plenamente identificados y separados;
- Fox Sports en México se encuentra y mantiene completamente separado, independiente y viable, y
- Se acredita el mejor esfuerzo del Agente de Desincorporación para vender el Negocio Fox Sports en México, pues el agente ha demostrado la existencia de compradores potenciales que requieren de mayor tiempo para conocer y revisar el negocio a desincorporar.

El primer periodo de 6 meses otorgado para la Desincorporación comprendió del 1 de mayo al 1 de noviembre de 2019. Con la prórroga, el periodo de desincorporación se extiende al 1 de mayo de 2020.

## Comunicado de Prensa No. 63/2019

Tratándose de la venta del negocio Fox Sports México, la Resolución establece que los posibles compradores deban contar con una autorización previa del Instituto para prevenir que tal adquisición genere riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia.

El Instituto continuará con la supervisión y verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en esta concentración.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

